Núm. 110. Jueves 12 de Setiembre de 1844. **8 cuartos.**

BOLETIN OFICIAL DE LA Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 720.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y comisarios de proteccion y seguridad pública procederán á la busca y captura de Antonio Pedroza, vecino de la villa de Palenciana, y lo remitirán con toda seguridad por tránsitos de justicia á disposicion del Juez 1.º de 1.ª instancia de esta capital que reclama su prision. Córdoba 10 de Setiembre de 1844.—Javier Cavestany.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 715.

El Sr. Intendente militar del distrito con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.

«El Escmo. Sr. Intendente general militar con fecha 28 de Agosto último me dice lo que sigue.—En la subasta que se ha celebrado el dia 20 de Julio último en la Intendencia militar del 11.º distrito para contratar desde 1.º de Octubre prócsimo venidero, á fin de Setiembre de 1845, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes, no ha resultado remate alguno por ser inadmisibles las proposiciones que se hicieron. En su virtud he dispuesto de acuerdo con el parecer de la intervencion general, mediante la autorizacion que me dá la Real órden de 26 del actual que se convoque á otra nueva subasta por esta Intendencia general para el dia 18 del mes prócsimo, último con entera sugecion al pliego de condiciones aprobado para esta clase de servicio y por el insinuado tiempo; cuyo anuncio prevengo á V. S. haga circular en todas las capitales de la comprehension de esa Intendencia militar por medio de los boletines oficiales, á fin de que las personas que quieran interesarse en este suministro puedan desde luego presentarse á hacer sus proposiciones, ó nombrar sugetos autorizados competentemente que los representen en el acto del remate que se ha de verificar indudablemente á las 12 del dia 18 ya referido, en los estrados de esta misma Intendencia general; y se advierte que despues de verificado el referido acto no se admitirá proposicion alguna aunque sea mas beneficiosa sin que antes se sugete á pública licitacion. Del recibo de esta circular y de haberla V. S. cumplimentado me dará V. S. el mas pronto aviso, remitiendome en tiempo oportuno un ejemplar donde conste la publicacion de dicho anuncio. Lo inserto á V. para su conocimiento y que desde luego se inserte en el boletin oficial de esa provincia remitiendome un ejemplar donde conste su insercion.»

Lo que noticio al público por medio del presente boletin para conocimiento de las personas que gusten interesarse en el espresado servicio. Córdoba 7 de Setiembre de 1844.—El Comisario de Guerra, Ramon Arajol.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 723.

Distrito de Sevilla. CARRETERA DE CORDOBA A MALAGA. Provincia de Córdoba.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas en el mes de la fecha.

NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras.	DESMONTES.			Terraplenes.	EXTENSION DE CARRETERA.				EXTENSION DE CUNETA ABIERTA.			ALCANTARILLAS.	
	En roca.	EN TIERRA.			Explanada	AFIRMADA.			Empedrada.	Sin empedrar	De coronacion.	De rosca.	De tapa.
		dura.	blanda.			Con la primera capa.	Con la segunda capa	Con la tercera capa.					
	Varas cúbicas.	*Varas cúbicas.*	*Varas cúbicas.*	*Varas cúbicas.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Núm.*	*Núm.*
Terrenos de Torrealbaen	«	«	1845	4185	375	«	«	1150	»	1736	«	1	«
Terrenos de la Higueruela.	«	«	2230	5720	450	«	«	«	«	«	«	«	«
Terrenos de Ruidiaz. .	«	5988	2380	9077	2128	«	«	«	«	«	«	«	«
Terrenos de los Llanos.	«	400	«	400	200	«	«	«	«	«	«	«	«
	«	6388	6455	19382	3153	«	«	1150	«	1736	«	1	«

NOTA. Se ha construido una alcantarilla de fábrica de ladrillo en término de Torre albaen, en el haza desconocida de las cien fanegas, de 6 pies de luz y de radio, 30 pies de ancho entre cabezas con 6 y medio de altura hasta enrasar con el esquinazo de la bóveda. lleva muros de sostenimiento en ala de 5 pies de largo, terminados en un plano inclinado. Los machones son de 3 y medio pies de espesor y el de las aletas de 2 y medio, término medio, llevando todos medio pie de zarpa en los cimientos que son de 6 de profundidad. Al estremo de los muros en ala al lado de la salida de las aguas, se ha establecido un freno de la misma fábrica que los cimientos ligado con ellos, el cual con el fuerte empedrado sentado con buen mortero que en él intesta evita la corrosion.—Arroja en todo esta fábrica un volumen de 4838 pies cúbicos, en que se han empleado 20,023 ladrillos. Los Lazarillos 6 de Setiembre de 1844.—V.° B.°—El Ingeniero Director, J. Soler de Mena.—El Aparejador, José Rosales. Córdoba 11 de Setiembre de 1844.—Insertese.—Javier Carestany.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 723.

Distrito de Sevilla. — *Carretera de Córdoba á Antequera.*

Relacion de los gastos hechos en el mes de la fecha.

GASTOS GENERALES.

CLASES	Número.	Dias de abono.	Asignaciones.	Importes.	Total en Rls. mrs.
Celadores.					
Aparejadores.	1	31	24	744	744
Sobrestantes.	1	31	10	310	310
Guarda-almacenes.	1	31	6	186	186
Pagadores.	1			120	120
Indemnizacion de gastos del Ingeniero.				353 19.	353 19.
Gastos de escritorio. (Escribiente.).	1	31	5	155	155
Gastos de conduccion de caudales.				60	60
Gastos estraordinarios.					
			Total.		1,928 19.

DE NUEVA CONSTRUCCION.

OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.

			Número de peones.	Id. de jornales.	Precio.	Importes.	Totales en Rls. mrs.	Resultado en Rls. mrs.
POR ADMINISTRACION.	Mano de obra	Para esplanacion.		7,730	5, 6, y 7.	46,430 17.	61,398 17.	81.327 5.
		Estraccion de materiales	420	2,806	5, 6, y 7.	13,635 17.		
		Conduccion de id.	«					
		Para Machaqueo y arreglo.	«	220	5, 6, y 7.	1,332 17.		
	Materiales.	Piedra.			«	«	«	
		Recebo.			«	«		
	Trasporte de materiales.	En carros.			20	300	9958	
		En acémilas.			2 y 5	9658		
	Herramientas y útiles.				«	7958 22.	956322.	
	Huebras de rodillo y para remover el terreno.				á 14 y 15	1605		
	Plantacion de nuevo arbolado.							
	Indemnizacion de terrenos ocupados.	Accidentalmente.			«	«	407	
		Por las obras.			«	407		
POR CONTRATA.	Materiales contratados separadamente.	Piedra.			«	«	«	
		Recebo			«	«		
	Esplanacion contratada solamente.				«	«		
	Firme contratado solamente.				«	«		
	Esplanacion y firme contratados juntamente.				«	«		
	Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.				«	«		
	Actas y certificaciones de remates.				«	«		
								81.327 5.

Ministerio de Cultura 2024

OBRAS DE FABRICA Y ACCESORIAS.

		Por administracion.	Por contrata.	
MATERIALES.	Silleria.		4047	
	Mamposteria.			
	Ladrillo.	7340		
	Teja.			
	Madera.	440		
	Hierro.			
	Plomo.			
	Cal.	1560		
	Yeso.			
	Arena.			
	Pólvora.			
	Cristales.			20.633
MANO DE OBRA.	Canteria.			
	Albañileria y mamposteria en seco.			
	Carpinteria.			
	Jornales de peones.	3556		
Trasportes de materiales.	En carros.	1915		
	En acémilas.	1425		
Herramientas y útiles.		350		
Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.				
Actas y certificaciones de remates.				
Sumas.		16,586	4047	«
Total				20,633

Los Lazarillos 6 de Setiembre de 1844.—El Aparejador, José Rosales.—V.º B.º—El Ingeniero director, J. Soler de Mena.

Córdoba 11 de Setiembre de 1844.=Insertese: Javier Cavestany.

Circular núm. 718.

El Ayuntamiento constitucional que presido ha acordado sacar á la subasta pública el arriendo de las casas carnecería de esta villa y su abasto de carnes frescas por todo el año próximo de 1845, pertenecientes aquellas al caudal de propios de la misma, cuyos remates han de celebrarse en sus salas capitulares desde las 10 de la mañana hasta ponerse el sol de los dias 29 del corriente, 31 de Octubre y 30 de Noviembre inmediatos, el 1.º por pujas llanas, el 2.º por diezmos y medios, y el 3.º y último por las del 4.º: el pliego de condiciones y presupuesto se hallará de manifiesto al tiempo de los remates. Pedroche 2 de Setiembre de 1844.—El Alcalde presidente, Alfonso Blanco.

AVISO.

Se ponen en subasta en casa del Sr. Marques de la Motilla en esta ciudad, calle de los Manriques número 10, frente la casa llamada de las Pabas, los frutos pendientes de bellota de la dehesa cortijo de Tocina, término de la Guijarrosa, hoy villa de la Victoria, y de la de Cobatillas en el de Almodovar del Rio; debiendo verificarse dicha subasta privada, de diez á doce de la mañana del 26 del corriente mes, sin que en ella se admitan proposiciones por menos precio que los que resulten de los justiprecios de peritos que se hallarán de manifiesto á la vez que el pliego de condiciones para los contratos, en el mencionado dia.

Córdoba: Imprenta de D. Fausto Garcia Tena calle de la Libreria núm. 2 —1844.

Ministerio de Cultura 2024